

PLAN

Aguablanca

PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA
Y DEL EMPLEO DE LA ZONA MINERA DE
AGUABLANCA Y SU ENTORNO



EXCMO. AYTO. DE
Montemolín



EXCMO. AYTO. DE
Monesterio



EXCMO. AYTO. DE
Calera de León



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA

INDICE

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Justificación del Plan
4. Delimitación de los ámbitos de actuación
5. Análisis de contexto de la zona de afectación del Plan
6. Matriz DAFO
7. Estrategia de Desarrollo
8. Objetivos
9. Líneas de Actuación
10. Acciones
11. Gobernanza
12. Financiación
13. Seguimiento y Evaluación

I.- Introducción

Ante la relevancia socioeconómica de la mina de Aguablanca para el municipio de Monesterio, donde se enclava, y para su entorno en la Comarca de Tentudía, la Junta de Extremadura ha venido desarrollando una intensa labor política para conseguir su reactivación en diversos ámbitos y ante distintas entidades y organismos.

Con actuaciones ante la empresa afectada se intentó diferir el procedimiento de regulación de empleo y, posteriormente, se trabajó en la búsqueda de empresas mineras interesadas en la explotación subterránea, habiéndose producido un cambio de accionista en Río Narcea Recursos SA en noviembre de 2016. De forma complementaria se incidió en la reclamación ante el Ministerio competente para agilizar la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental para la explotación subterránea, que finalmente se produjo a principios de agosto de 2017 y cuyos condicionantes impedirán la reapertura a corto plazo. Todo ello ha ido dirigido, de forma inequívoca, a procurar el mantenimiento de la actividad de la mina.

Como complemento de todas estas actuaciones y con carácter preventivo, se ha venido elaborando el presente Plan de Regeneración con el objetivo de paliar los efectos adversos producidos por el periodo de paralización y los que pudieran derivarse de un potencial cierre.

Así mismo, el presente Plan da cumplimiento a varias resoluciones emanadas de la Asamblea de Extremadura en los sucesivos debates sobre la orientación política general de la Junta de Extremadura, celebrados en julio de 2016 y junio de 2017.

Las medidas que forman parte de este Plan están necesariamente enmarcadas y se pretenden complementarias de las contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Comarca de Tentudía 2014-2020, a la que pertenecen los municipios afectados, y que ha sido definida por el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO–Tentudía).

Con este Plan se trata de facilitar la creación de empleo en este territorio, ofreciendo alternativas que permitan superar, llegado el caso, las consecuencias derivadas del cierre definitivo de la mina, y de este modo, detener el proceso de pérdida de población de la zona que presenta un

riesgo cierto de declive económico por la escasez de proyectos que apoyen la regeneración del tejido productivo.

Es importante poner de relieve que, para contribuir a que el Plan logre su cometido, se pretende conseguir una amplia participación y el mayor grado de consenso posible de todos los agentes implicados, y especialmente de:

- Las Consejerías de la Junta de Extremadura, actuando desde sus respectivos ámbitos competenciales, para asegurar las condiciones más adecuadas para reforzar el atractivo de esta zona para atraer inversiones y generar actividad económica y empleo.
- Los municipios afectados, puesto que ellos son quienes mejor conocen sus necesidades y fortalezas que se entienden han sido definidas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Comarca de Tentudía 2014-2020;
- La Diputación Provincial de Badajoz;
- Los agentes económicos y sociales (CREEX, CCOO y UGT);

Asimismo, es fundamental la participación de la población residente en la zona, no sólo por su apoyo y respaldo a las actuaciones que se lleven a cabo desde las distintas administraciones e instituciones, sino sobre todo para desarrollar iniciativas emprendedoras que contribuyan a dinamizar la zona.

Este plan de regeneración reúne un conjunto de medidas, complementarias entre sí, en ámbitos diversos: incentivos a la actividad empresarial y al emprendimiento (en especial para el desarrollo de actividades alternativas que contribuyan a diversificar la economía de la zona, financiación (para el desarrollo de proyectos), formación (para facilitar la empleabilidad de los trabajadores y de los desempleados), infraestructuras y restauración medioambiental de los espacios afectados por la actividad minera.

En definitiva, el Plan trata de procurar un entorno lo más favorable posible que permita aprovechar el potencial y poner en valor los recursos endógenos de la zona.

Como complemento de esta introducción, el Plan realiza un repaso por los antecedentes históricos del yacimiento de Aguablanca y los hechos que han derivado en el posible cierre de la explotación.

Este Plan se estructura en los siguientes apartados:

1. Una descripción de la situación actual y la evolución en cuanto a las fortalezas y debilidades de la zona, con base en los estudios realizados por el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía.
2. A partir del análisis realizado, se establecen los objetivos del Plan.
3. Se describen las líneas de actuación y las medidas que, dentro de los márgenes permitidos por la normativa aplicable, se prevén poner en marcha para la consecución de los objetivos.

El Plan se concibe con carácter dinámico, pudiendo verse modificado durante su vigencia. En este sentido, se llevarán a cabo evaluaciones intermedias, de carácter anual, que permitirán reorientar el Plan si así se considerase oportuno. De este modo, se procura un adecuado margen de reacción y de adaptación ante las oportunidades y necesidades que puedan surgir en un entorno permanentemente cambiante.

2.-Antecedentes

El sector minero cuenta con una arraigada tradición en Extremadura por la riqueza y variedad de sus minerales. En las tierras jurisdiccionales de la localidad de Monesterio la actividad minera presenta destacados antecedentes datados a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI, siendo a partir de las medidas legislativas de 1849 cuando empezaron a explotarse modestos yacimientos mineros de forma sistemática.

La ordenación de los recursos mineros disponibles en territorio español como bienes de dominio público, está regulada en las vigentes Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas con especial atención a los recursos minerales energéticos.

Las reservas mineras a favor del Estado reguladas en los artículos 7 y siguientes de dicha Ley 22/1973, son una reserva demanial o dominial, es decir, una técnica por la que el Estado se reserva el aprovechamiento de uno o varios yacimientos minerales y demás recursos geológicos por tener especial interés para el desarrollo económico y social o para la defensa nacional.

En 1992 se produce por parte de diversas empresas la investigación de reservas de minerales metálicos en el sur de Badajoz, descubriéndose en 1993 la mina de Aguablanca, con 101 sondeos (31.500 m).

En 2001 esta mina es comprada por Río Narcea Recursos, S.A. que se constituyó en mayo de 2001, con la finalidad de formar parte del Consorcio del Estado Español, para la investigación y eventual explotación de las Zonas de Reserva Provincial del Estado en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz y que realiza otros 106 sondeos (20.500m).

El Real Decreto 1032/2003, de 25 de julio, declaró zona de Reserva Definitiva del Estado el área de Aguablanca que, ubicada en el término municipal de Monesterio, ocupa una superficie de 94 cuadrículas mineras, aproximadamente 2.820 hectáreas.

En 2002 se presenta el estudio completo de viabilidad, para proceder en marzo de 2003 a la construcción de la planta, que inicia sus frutos obteniendo el primer concentrado en diciembre de 2005. Posteriormente, en agosto de 2007, Rio Narcea Recursos S.A. fue adquirida por el grupo canadiense Lunding Mining.

La mina de Aguablanca es un yacimiento con mineralización de sulfuros de níquel, cobre y minerales del grupo del platino. El principal producto obtenido del yacimiento es un concentrado de níquel como mineral primario y de cobre como secundario.

El área de Aguablanca comprende una mina a cielo abierto, una mina subterránea en desarrollo con un primer sub-nivel de extracción debajo del cielo abierto, y un concentrador de mineral (molienda y flotación) con una capacidad de producción de 1,9 millones de toneladas por año. El mineral, tras su trituración y molienda, es tratado en un circuito de flotación para obtener un concentrado global de Ni-Cu, con contenidos de platino, paladio, cobalto y oro.

Como servicios de apoyo y control de este complejo mineroindustrial se encuentran anejos laboratorios físico-químicos y mineralógicos. Asimismo se encuentran entre los servicios auxiliares del complejo el abastecimiento de agua realizado desde el embalse construido en la rivera del Cala en Santa Olalla (con una red de conducción de agua de 9 Kms) así como desde las minas de Teule y la Sultana y de los pozos de la zona. También se utilizaron las aguas depuradas por la EDAR de Monesterio.

Por su parte, los lodos resultantes del proceso de flotación se desvían a una balsa de decantación impermeabilizada construida con una superficie de 33 hectáreas y una cabida inicial de 2,6 millones de Hm³.

En cuanto a las zonas desforestadas, Aguablanca tiene acopiados 480.000 m³ de tierra vegetal y se ha venido realizando replantación de encinas y otras especies arrancadas en todo el área de actuación de la mina, dentro del término municipal de Monesterio.

En los distintos estudios y plan de viabilidad que preparó la compañía, se indicaba que la explotación se realizaría a cielo abierto hasta que quedaran agotadas las reservas, cosa que ocurriría en el año 2015. Posteriormente la explotación se realizaría de manera subterránea, y las estimaciones iniciales suponían una prolongación de la actividad durante tres años más, con finalización prevista de las actuaciones en torno a 2018-2019.

De esta manera, la mina se explotó a “cielo abierto” desde 2004, desarrollándose la actividad con normalidad hasta el mes de junio de 2015. Durante los 11 años que la compañía ha explotado el yacimiento, ha realizado paralelamente trabajos para facilitar la transición de la explotación de “cielo abierto” hacia la minería de interior o “subterránea”.

El 24 de julio de 2015 se paralizaron los trabajos en la mina. El 29 de julio, se inició el proceso de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) asociada al proyecto de explotación subterránea necesario para poder reiniciar la actividad. Desde entonces se ha evidenciado una notoria falta de agilidad administrativa por parte del Ministerio competente en materia de Medio Ambiente que ha provocado una obstrucción colateral del proceso de reapertura.

En septiembre de 2015, el grupo tramitó un expediente de solicitud de extinción temporal de empleos. Dicha solicitud se basaba en la necesidad de modificar el método de explotación de la mina a “subterráneo” y también a una serie de problemas de carácter coyuntural y transitorio. La modificación pretendida produciría un aumento de la vida del proyecto minero y una mejora en la rentabilidad económica.

En octubre de 2015, la actividad se paralizó justificándose tal medida en la falta de aprobación de la DIA observándose deficiencias en la gestión de la misma y retraso en la obtención. Las anteriores circunstancias provocaron la paralización de la planta de procesado en el mes de noviembre de 2015, lo que conllevó un ERTE, con el compromiso del grupo empresarial de continuar actividades una vez se obtuviera la DIA.

Sin embargo en los primeros días de febrero de 2016 el grupo empresarial anunció la presentación de un ERE de extinción y el anuncio del cierre total de la mina, con la extinción de la mayoría de puestos de trabajo, a excepción de algunos de mantenimiento, conservación y seguridad. En ese momento, el cierre se justificó no sólo por la falta de la DIA, sino con base en unos estudios de viabilidad en los que afirmaban la incapacidad de generar resultados positivos en la última fase de explotación subterránea de la mina. Esta pérdida de interés económico se producía con base en una proyección de precios futuros del mineral y las dificultades de comercialización provocados por los incrementos de stock de los minerales producidos.

Esto supuso el despido colectivo por causas económicas y la amortización de 164 puestos de trabajos de los dos centros de trabajo de la provincia pacense, ubicados en la localidad y término municipal de Monesterio. El contrato de 154 de ellos se extinguió el 30 de junio de 2016, aplicándose la medida al resto de los trabajadores afectados (10) en el momento en que se autorice administrativamente el plan de cierre y restauración.

La administración autonómica inició contactos con posibles empresas interesadas en la reanudación de los trabajos de explotación quedando pendiente esta posibilidad del resultado final de la Declaración de Impacto Ambiental y de la evolución de los precios del níquel en los mercados internacionales.

Cabe reseñar que ante un potencial cierre de las instalaciones se establece legalmente la restauración del área afectada por todas las actividades mineras y sus instalaciones, para lo cual fue aprobado, por el MINETAD, un Plan de Restauración que fue avalado por la empresa con 3.000.000 € de garantía. Este Plan de Restauración, redactado en su día de conformidad al RD 2994/1982, se debe complementar con el Plan de Clausura de las instalaciones de Residuos Mineros y de clausura de Establecimiento de Beneficio e instalaciones auxiliares y, por otro, lado habrá que acometer el Plan de Abandono, conforme a las Normas Básicas de Seguridad Minera estipuladas en el RD 863/1985 y sus Instrucciones Técnicas complementarias

Los proyectos de modificación de la Restauración final como de Abandono y Clausura de Instalaciones, así como las garantías de ejecución depositadas por Río Narcea Recursos SA a tales fines, necesitan la aprobación del Ministerio.

Con fecha 30 de noviembre de 2016 Lunding Mining vende sus activos en suelo español, incluida la concesión para la explotación de la mina de Aguablanca, a Valoriza Minería (Grupo SACYR). El 15 de febrero de 2017 y ante las sucesivas demandas de información añadida por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) que conllevan el retraso en la emisión del informe de la DIA, la empresa rescinde el contrato de 19 trabajadores respecto de los 25 que aún continuaban en plantilla.

En todo este proceso se ha revelado como determinante el proceso administrativo por parte del MAGRAMA de resolución de la DIA, cuya

prolongada tramitación ha tenido efectos directos perjudiciales sobre las posibilidades de continuidad de la explotación.

Finalmente, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Explotación por interior de la Mina de Aguablanca (Monesterio-Badajoz)” fue emitida por el MAGRAMA con fecha 21 de julio de 2017 (BOE 04.08.2017) y se acompañó de un Condicionado al proyecto donde se recogen las exigencias a cumplir por la empresa titular de la explotación, previamente a ejecutar las actividades referidas dentro del citado proyecto.

Este condicionado reúne las observaciones, requerimientos y conclusiones de los distintos informes preceptivos que fueron emitidos por todos los organismos competentes que se pronunciaron en relación con el proyecto dentro del procedimiento administrativo de la Evaluación de Impacto Ambiental.

En este contexto, Río Narcea Recursos ha manifestado públicamente su intención de realizar una tramitación diligente de todos los permisos que le han sido requeridos en dicho condicionado.

El cumplimiento de dichos requisitos por parte de la empresa exigirá un plazo temporal ineludible que provocará un retraso significativo en la posible reanudación de la actividad, lo que puede dificultar e incidir en su decisión de llevar adelante el proyecto.

3.- Justificación del Plan

Las consecuencias de la decisión temporal de cierre están siendo muy perjudiciales para la zona en la que se realiza la explotación, ya que, además de la eliminación de los empleos directos, afectó a más de 250 empleos de empresas subcontratistas y colaboradoras.

El cese de la actividad en un contexto potencial de tres años de explotación adicional ha sido calibrado en un coste de oportunidad de en torno a los 50 millones de euros, sólo en salarios, según fuentes sindicales.

Aunque el objetivo prioritario es la continuidad de la explotación subterránea hasta el agotamiento del recurso, se considera necesaria la elaboración de un plan como el presente, por si finalmente no fuera posible la reactivación de la explotación.

Las características demográficas y socioeconómicas del territorio afectado por el cierre de la actividad minera han incidido en un efecto negativo muy relevante para el mismo.

Se trata de una zona en la que la situación socioeconómica es delicada y en la que este tipo de industrias son las principales alternativas de trabajo para la población activa, siendo escasas las opciones de recolocación en otros sectores.

La mina, sus instalaciones y oficinas se ubican en el término municipal de Monesterio dentro de la comarca de Tentudía, un espacio eminentemente agrícola, ya que, desde el punto de vista económico, la comarca se sustenta en la preponderancia del sector primario y un reducido sector secundario dominado por una industria agroalimentaria asociada a las producciones locales, sobre todo el cerdo ibérico y sus productos derivados como el jamón. El 83% de la superficie comarcal tiene carácter agrario.

La comarca registra una densidad poblacional de 16,08 hab/km² frente a una media regional de 26,41 hab/km². El bajo coeficiente de ruralidad (6,97%) indica riesgo de despoblamiento.

La tendencia demográfica de la comarca en las dos últimas décadas es negativa, con una caída continua de la población comarcal motivada por la emigración selectiva de población joven y, en consecuencia, una bajada de la natalidad, a lo que se añade el incremento de la mortalidad vinculado con el avance del envejecimiento (el 22,7% de la población es mayor de 65 años frente a una media extremeña del 19,6%).

En el tejido empresarial y por sectores de actividad, destacan las empresas dedicadas al sector servicios (48,58%) Le siguen en importancia por número de empresas, las del sector agrícola (24,39%), las del sector industrial (16,45%) ligado a la industria de transformación del cerdo ibérico y, por último, las del sector de la construcción (10,59%).

En términos de ocupación sectorial, la mayor parte de los afiliados a la seguridad social se centra en el sector servicios, que supone el 53,61% del total, seguido de la agricultura con el 29,08%, la industria con el 10,62% y la construcción con el 6,57% .

Por todo lo anterior se considera necesario establecer un conjunto de medidas que vengán a contrarrestar los efectos negativos derivados de la paralización y potencial clausura de la mina e intentar paliar esta problemática contribuyendo a la dinamización laboral y económica de la zona y su población.

Este plan se articula desde una doble perspectiva temporal, incluyendo medidas a corto plazo que favorezcan la dinamización de actividades económicas desarrollando las potencialidades de la zona y sirviendo de alternativa para el empleo que se deje de generar por una potencial clausura de la explotación minera. Y, asimismo, incidiendo en la puesta en marcha de actuaciones a medio y largo plazo que buscan contribuir a la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible y duradero para la zona.

4.- Delimitación de Ámbitos de Actuación

4.1 Ámbito Territorial

La explotación minera de Aguablanca se ubica en Monesterio considerándose oportuno y conveniente ampliar el ámbito territorial de actuación del presente Plan para incluir también otros municipios limítrofes, que, además de mostrar continuidad geográfica, comparten la problemática puesto que también se han visto afectados por los procesos de cierre temporal de la mina.

Las actuaciones del plan se circunscriben a la zona geográfica delimitada por los municipios de la comarca de Tentudía que se encuentran dentro de un radio de 15 kilómetros en torno a la explotación minera: Calera de León, Monesterio y Montemolín (Pallares y Sta María de Navas).

No obstante lo anterior, se considera que la entidad de las actuaciones planteadas en este Plan propicia un efecto inducido dinamizador del desarrollo económico y social en toda la comarca de Tentudía.

4.2 Ámbito Temporal

El Plan entrará en vigor el 1 de enero de 2018, aunque no se tenga constancia fehaciente de la no continuidad de la explotación, y abarcará un periodo de tres años, ampliables en función de las necesidades que se detecten y de la evolución y resultados del propio Plan.

Algunas de las acciones contempladas en el Plan iniciarán su ejecución desde la misma aprobación del mismo con el objetivo de atenuar las consecuencias negativas que la demora en la resolución de la DIA ha provocado.

4.3 Ámbito Sectorial

Con carácter particular, se consideran de interés aquellos proyectos susceptibles de apoyo en actividades enmarcadas en la especialización inteligente de la zona teniendo como eje las potencialidades detectadas en el territorio como la Industria- en especial la agroindustria- los servicios y las actividades que podrían enmarcarse dentro del ámbito de la economía verde. Aunque lógicamente no se descartan otras iniciativas que puedan ayudar a conseguir los objetivos marcados en este Plan.

Es imprescindible señalar que la ubicación de los municipios afectados, en particular Monesterio, en cuanto a las comunicaciones por carretera (A66 y EX103) y cercanía con Estación de Tren, incluido AVE, Aeropuerto internacional (Sevilla) y Puertos (Algeciras y Huelva), así como el potencial que supone situarse a menos de 1 hora de una ciudad como Sevilla, hacen aconsejable explotar líneas de trabajo que aprovechen esta situación geográfica, entre las que pueden encontrarse el transporte, la logística o el turismo.

También es destacable la situación del Polígono Industrial Municipal de Monesterio, que actualmente dispone de 40.000m² de parcelas completamente urbanizadas y la posibilidad de ampliar otros 200.000m² más a través del PGM que está en proceso de aprobación.

5. Análisis de contexto de la zona de afectación del Plan

Con el fin de contextualizar el Plan se realiza un somero análisis socioeconómico descriptivo de la situación actual del territorio en el que se localiza la zona minera objetivo del mismo.

Territorio:

El territorio afectado se enmarca dentro de la comarca de Tentudía que se compone de 9 términos municipales que abarcan una superficie de 1.284,02 km², lo que supone el 3,08 % de la superficie regional y el 5,90% de la superficie provincial. De ellos 1.065,49 Km² son superficie agraria, esto es, el 82,98% de la superficie comarcal.

La Superficie Agraria Útil (SAU), es decir, aquella que se encuentra cultivada o está en condiciones de serlo es de 819,75 km² (el 63,84% de la superficie total).

La superficie protegida en la comarca de Tentudía es de 17,45 km² (el 1,36% de la superficie comarcal). Las áreas protegidas en Tentudía son 7: 1 ZEPA, 3 LIC, 1 Árbol Singular, 1 Parque Periurbano de Conservación y Ocio y 1 Monumento Natural.

Demografía:

El territorio de la comarca está habitado por 20.645 habitantes a fecha de 1 de enero de 2016 de los que un tercio, 6.716 serían los afectados directamente por este Plan, estando la densidad de población de la zona incluso por debajo de la que registra de media la comarca.

Localidad	Padrón a 1 de enero de 2016	Densidad de población
Calera de León	1.003	14,67
Monesterio	4.292	13,31
Montemolín	1.421	7,01
Total Comarca Tentudía	20.645	16,08

La comarca de Tentudía cuenta con un índice de ruralidad del 6,97%, lo que muestra un riesgo de despoblamiento, especialmente debido a Montemolín

único municipio de la comarca que presenta una densidad de población (7 hab/km²) por debajo del umbral de los 10 hab/km².

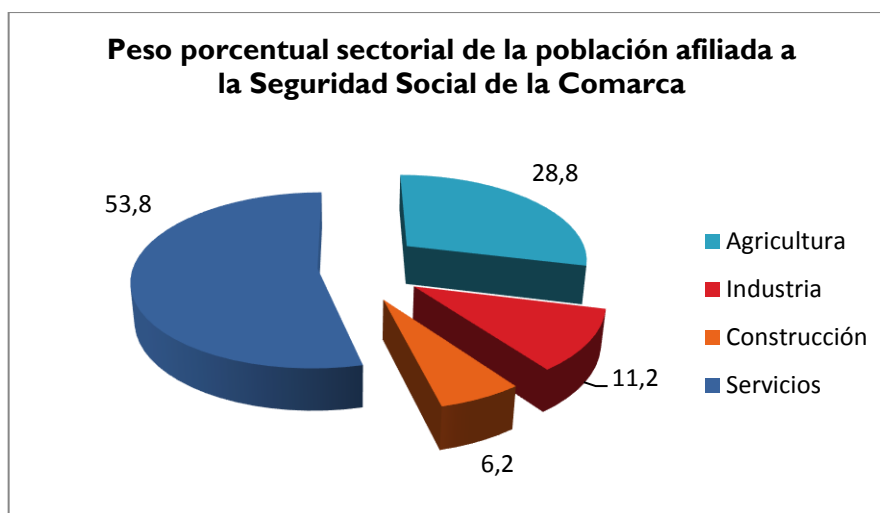
La tendencia demográfica es regresiva, con una población envejecida, poco dinámica a la que se añade la ausencia de municipios en la comarca que puedan actuar de cabeceras capaces de retener y atraer población.

Mercado de Trabajo:

A 31 de diciembre de 2016 se registraban 5.704 afiliados a la seguridad social en todos los regímenes en el conjunto de la comarca, de los que un 33,2% se ubican en la zona de afectación del Plan.

Localidad	Afiliados a la seguridad social
Calera de León	302
Monesterio	1.259
Montemolín	332
Total zona minera	1.893
Total Comarca Tentudía	5.704

Fuente: Seguridad Social



Fuente: Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2016 el volumen de desempleo registrado en la comarca se elevaba a 2.538 personas. En los municipios afectados el volumen de paro representa el 30% del total de la comarca.

Localidad	Desempleo registrado
Calera de León	89
Monesterio	479
Montemolín	204
Total zona minera	772
Total Comarca Tentudía	2.538

Fuente: Observatorio de Empleo. Junta de Extremadura

Un análisis del paro en la comarca muestra que el mayor volumen de parados se encuentra en el grupo de edad igual o superior a 45 años (45,51%), con una mayor presencia de paro femenino. Asimismo el mayor porcentaje de parados se concentra en aquellas personas que solo han realizado la Educación Secundaria Obligatoria o poseen estudios inferiores a ésta.

En términos de cualificación, el territorio de Tentudía presenta peores porcentajes con respecto a la media regional en todos los grados de estudios. La mayor parte de la población (41,7%) posee estudios de segundo grado.

El índice de sustitución de la comarca de Tentudía es de 129,96%. Se trata de un valor positivo, puesto que por cada 100 personas que abandonarán el mercado laboral se incorporarán 130, lo que indica que las personas que se incorporen al mercado laboral cubrirán la totalidad de vacantes por falta de activos en el corto y medio plazo.

6.- Matriz DAFO

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo Comarca de Tentudía 2014-2020, a la que pertenece la zona de afectación de la explotación minera, parte de un análisis general DAFO de diagnóstico del ámbito territorial de la comarca que este Plan asume como componente esencial de su definición y que se concreta en:

ELEMENTOS NEGATIVOS

Debilidades

- Despoblamiento de la comarca de Tentudía y envejecimiento poblacional.
- Falta de participación y por tanto de corresponsabilidad en el desarrollo de la comarca.
- Insuficiente articulación social y pobre iniciativa emprendedora.
- Escasa o inadecuada formación para el empleo, en gestión empresarial y de la innovación.
- Escasa modernización de las explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, escasos niveles de transformación y de acceso de producciones en el mercado.
- Escasa valoración de las potencialidades de la comarca como destino turístico.
- Deficiencias en la red de transportes y comunicaciones intracomarcales.
- Deficiencias en infraestructuras energéticas, de abastecimiento de agua y tecnológicas.
- Deficiencias en la oferta de atención social y socio-sanitaria.

Amenazas

- Cierre de la mina de Aguablanca.
- Legislación y restricciones medioambientales.
- Excesiva burocracia para la creación de empresas.

ELEMENTOS POSITIVOS

Fortalezas

- Incipiente dinamismo emprendedor, sobre todo entre jóvenes y mujeres.

- Posicionamiento estratégico de la comarca de Tentudía en torno a la autovía de la Plata, infraestructuras aéreas (Sevilla) y portuarias (Huelva, Algeciras, Cádiz).
- Existencia de algunas infraestructuras y entidades (CEDECO, CID...) que apoyan la creación de empresas y el desarrollo comarcal.
- Promoción de actuaciones para el desarrollo del turismo.
- Extensa y rica masa forestal.
- Incipiente modernización de los servicios.

Oportunidades

- Nuevos fondos europeos, alineados en agroalimentación, energía, turismo...
- Sector agroganadero diferenciado y bien posicionado en torno a derivados del cerdo ibérico.
- Demanda y consumo de productos naturales y ecológicos.
- Posibilidades de aplicación de las TIC y la I+D+i en la transformación productiva.
- Cooperación entre proyectos turísticos y otras actividades comarcales.
- Atención a personas mayores y otros servicios asistenciales.

7.- Estrategia de Desarrollo

Los objetivos contemplados en este Plan comparten la visión de la Estrategia de la comarca que se concreta en:

Fijar a la población de la comarca de Tentudía a través de la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida, con la necesaria transformación de los recursos comarcales y con una implicación más activa de las vecinas y vecinos de todos sus pueblos.

Asimismo el Plan es respetuoso con los retos clave del territorio de la Comarca de Tentudía y que son los siguientes :

Reto 1: Puesta en valor de los recursos primarios y ambientales.

Reto 2: Dinamización del potencial turístico.

Reto 3: Activación económica y de los sectores productivos.

Reto 4: Mayor responsabilidad socio-institucional.

Reto 5: Calidad de vida en todos los pueblos.

Reto 6: Formación para el emprendimiento y la innovación.

Las propuestas de actuación de la Estrategia de la comarca de Tentudía, desarrolla medidas convergentes con la Estrategia regional de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en ámbitos como la cultura, el talento, el tejido empresarial y las infraestructuras y en áreas de excelencia como la agroalimentación, las energías limpias y el turismo.

Los objetivos generales y sectoriales de la Estrategia de la comarca traducidos en las acciones propuestas por líneas se concretan en

• Línea I. NATURALEZA AGRÍCOLA

- ✓ Cuidar o recuperar y aprovechar al máximo la naturaleza de la comarca de Tentudía.
- ✓ Mejorar la percepción sobre el sector primario, a partir de la toma de conciencia sobre su dignificación y la importancia para la comarca de su cadena de valor.
- ✓ Modernizar las explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, en la dehesa y la campiña, además de promover la transformación de sus producciones.

- ✓ Aumentar el valor de los recursos naturales de la comarca y mejorar el uso y la reutilización del agua y los residuos agrícolas, así como las energías renovables.

• **Línea 2. TURISMO CON IDENTIDAD**

- ✓ Reforzar el conocimiento, la valoración y la identidad de la comarca de Tentudía.
- ✓ Desarrollar un plan turístico de ordenación del sector en la comarca.
- ✓ Invertir en la mejora y valorización de los recursos patrimoniales y la cultura de la comarca.
- ✓ Impulsar la Marca Tentudía para la promoción de productos y de la comarca.

• **Línea 3. ECONOMÍA DIVERSA**

- ✓ Agilizar los apoyos a las empresas de la comarca y a sus asociaciones.
- ✓ Potenciar la innovación, la mejora de la calidad y la comercialización en productos y servicios.
- ✓ Dotar de infraestructuras y ampliar los servicios necesarios para el desarrollo competitivo de microempresas y pymes.
- ✓ Incorporar a la diversificación productiva de la comarca el potencial de su ubicación estratégica y sus comunicaciones.

• **Línea 4. GOBERNANZA COMARCAL**

- ✓ Dar desde todos los sectores respuestas coordinadas y con perspectiva de género en el ámbito comarcal.
- ✓ Estimular la cooperación institucional, técnica y empresarial.
- ✓ Promover la creación de asociaciones o consejos sectoriales y el trabajo en red.
- ✓ Dinamizar la participación social y ciudadana en los procesos de desarrollo comarcal.
- ✓ Crear y dinamizar espacios y nuevos instrumentos de colaboración entre agentes públicos y privados de la comarca.
- ✓ Aumentar la presencia activa de la juventud de la comarca en la estrategia y las actuaciones de desarrollo local participativo.

• **Línea 5. VIDA LOCAL**

- ✓ Atender las prioridades de los pueblos y sectores más vulnerables, como las personas mayores, con discapacidad y otros.
- ✓ Garantizar los servicios básicos en todos los pueblos, incluida la mejora de las comunicaciones y el transporte intracomarcal.

- ✓ Atender las necesidades sociales y socio-sanitarias de todos los colectivos y sectores, para favorecer su integración social.

- **Línea 6. TALENTO Y EMPLEO**

- ✓ Poner todos los recursos existentes al servicio de las oportunidades de empleo.
- ✓ Facilitar el emprendimiento joven, social, cultural y económico.
- ✓ Desarrollar en la comarca un plan territorial de formación empresarial y para el empleo.
- ✓ Acompañar el surgimiento de ideas y la materialización de proyectos de las personas emprendedoras.

8.-Objetivos

El análisis de los indicadores demográficos, económicos y laborales de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de regeneración económica y del empleo de la zona minera de Aguablanca pone de manifiesto una problemática específica:

- Existencia de núcleos de población pequeños
- Escaso dinamismo de la actividad económica y del empleo,
- Debilidad de tejido empresarial, que se aprecia de forma generalizada en las distintas ramas de actividad económica.
- Progresiva reducción del empleo.
- La destrucción de empleo ha llevado a la pérdida de población, en particular, los jóvenes (sobre todo los de mayor cualificación) tienden a buscar empleo en otros territorios; con lo que ello conlleva en términos de mayor envejecimiento y menor tasa de natalidad, acentuando el declive demográfico de estas zonas.

El mercado laboral en esta zona también presenta unos rasgos propios, sobre los que es preciso actuar para corregir ciertas deficiencias (requiriéndose una reconversión en el ámbito laboral para hacer factible la reestructuración de la economía):

- la cualificación con la que cuentan los desempleados (en particular los trabajadores de la mina) no facilita su incorporación en otras actividades, lo que supone una importante limitación;
- el predominio del trabajo por cuenta ajena no ha favorecido el espíritu emprendedor entre la población local;
- y la débil presencia de la mujer del mercado laboral dificulta su incorporación al mismo.

El Plan de regeneración ha de dirigirse a subsanar todas estas deficiencias, de manera que su objetivo puede definirse, de forma genérica, en los siguientes términos:

Promover y desarrollar la actividad económica, productiva y laboral en la zona minera de Aguablanca y su entorno, dentro la comarca de Tentudía, para conseguir la revitalización socioeconómica de este territorio.

Este objetivo general puede desglosarse en varios objetivos específicos, que a su vez definirán las distintas áreas de actuación en que se estructura el Plan:

- **Defensa de la actividad de la minería:** El Plan parte de la convicción de que la explotación del yacimiento de Aguablanca puede ser una actividad rentable, si se toman las medidas adecuadas. Por ello, la estrategia de dinamización de esta zona incluye entre sus objetivos, la defensa y el refuerzo de esta actividad y que está vinculada a la explotación de los recursos endógenos existentes.

Se define como objetivo prioritario la continuidad de la explotación. A tal fin se llevarán a cabo cuantas acciones institucionales sean precisas.

- **Fortalecimiento de la actividad económica en sectores distintos de la minería:** Se pretende dar un nuevo impulso al proceso de diversificación de la economía de la zona, fortaleciendo y creando nuevas capacidades económicas generadoras de empleo como fórmula idónea para aliviar las consecuencias del potencial cierre de la mina.

Se hace preciso seguir insistiendo en la diferenciación sectorial de las empresas y del empleo en los municipios afectados. En particular, se pretende aprovechar los recursos existentes de la zona y la situación privilegiada de ubicación de Monesterio, ya que ofrecen un amplio potencial de desarrollo.

Se trata de un trabajo a medio plazo, que combinará medidas de fortalecimiento y consolidación de la actividad en sectores y empresas que cuentan con cierta tradición y presencia en la zona, junto con el apoyo a nuevas actividades para las que existe potencial de desarrollo con base en los recursos endógenos del territorio.

En particular, el Plan pretende aprovechar el potencial vinculado a los recursos agrícolas, ganaderos y forestales, ya sea para su utilización en actividades primarias o bien en actividades industriales.

De forma paralela se trabajará para atraer inversiones que permitan ampliar el tejido empresarial de la zona.

En el ámbito del sector servicios, el Plan tratará de impulsar el turismo, en sus distintas modalidades, en torno a los distintos atractivos de la zona: de naturaleza, deportivo, gastronómico, cultural, etc.

También se ofrecerá apoyo a las actividades comerciales, que además son de gran relevancia para el abastecimiento de la población residente en la zona.

Igualmente se fomentará la instalación de empresas de transporte y de manufacturación industrial, así como los vinculados a los servicios sociales y los de economía verde o circular.

Con carácter general se fomentará una mejora de la competitividad empresarial con base en la modernización, la innovación y la utilización de tecnologías, además de propiciar la colaboración y cooperación empresarial para posicionar la zona en los mercados nacionales e internacionales.

Asimismo se arbitrarán actuaciones dirigidas a:

- Fomentar el emprendimiento: El Plan considera como un objetivo fundamental la generación de actividad económica y empleo a través del emprendimiento. Se trata de que no haya ninguna idea susceptible de convertirse en proyecto viable que no sea analizada, alimentada, apoyada y desarrollada hasta su proyección en el mercado y la creación de actividad y empleo. Para ello, se impulsará el emprendimiento en torno a tres ejes fundamentales: la utilización de los recursos endógenos del territorio, el emprendimiento inclusivo y el emprendimiento social.
- Mejorar la formación y la cualificación del capital humano: como elementos esenciales para mejorar la empleabilidad de las personas residentes en estos municipios, para facilitar su inserción en diferentes actividades productivas y de este modo ayudar a fijar población. Por ello, se pretende facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades que aumenten las posibilidades laborales en la zona, así como para dar mayores opciones de autoempleo.
- Paliar las consecuencias más negativas del cierre de la mina en términos de empleo: En particular, el Plan tratará de ayudar a los trabajadores afectados por el proceso de cierre de la empresa a encontrar un nuevo empleo, incluyendo medidas de protección social.
- Mejora del entorno: Se pretende mejorar el atractivo de la zona, tanto para favorecer la implantación de empresas como para que los trabajadores y la población en general establezcan su residencia en la zona. Además, un

entorno atractivo ayudará a despertar el interés de la zona entre los potenciales turistas.

- Revitalización demográfica de la zona: Se espera que la dinamización de la actividad económica y del empleo consiga frenar el proceso de declive demográfico que se viene observando en los últimos años.

9.-Líneas de Actuación

El desarrollo socioeconómico de un territorio está condicionado por la importancia que se concede a políticas claves para el progreso social como son la dotación de capital físico y la capacitación de los recursos humanos. Con base en ello el Plan se estructura en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1.- Promoción empresarial y captación de inversiones

Se desarrollarán actuaciones encaminadas a la generación de nuevo tejido industrial, a la modernización y diversificación del ya existente y al fomento del emprendimiento.

Línea 2.- Fomento del empleo y de la cualificación profesional

Se desarrollará un Plan Territorial de Empleo en el que se incluirán medidas dirigidas al refuerzo de la empleabilidad, la formación y la cualificación de los trabajadores directamente afectados por el cierre temporal e indirectamente a otros potenciales colectivos de la población activa de la zona. Asimismo se instrumentarán programas temporales de contratación para colectivos específicos.

Línea 3.- Potenciación de Infraestructuras

Se incidirá en la ampliación y mejora de las infraestructuras industriales, productivas, viarias y sociales existentes. En particular se reseñan actuaciones de mejora del firme en la carretera autonómica EX 103.

Línea 4.- Dinamización Turística

Se fomentará la elaboración y desarrollo, en coordinación con las entidades presentes en el territorio, de un Plan de dinamización turística específico para la zona con el objetivo de que los recursos existentes en el territorio, incluida la mina restaurada, se conviertan en un “producto turístico” que contribuya a dinamizar la actividad y el empleo. Para ello han de tener el suficiente atractivo como para ser capaces de inducir el desplazamiento de los visitantes hacia allí, ya sea por la mera curiosidad o por la oportunidad que ofrece para realizar alguna actividad de ocio.

Es importante, en este sentido, que la oferta turística sea completa y variada, no sólo para dar cabida a un mayor número de visitantes, con diversidad de perfiles y motivaciones, sino también para prolongar la estancia de las visitas en la zona, facilitando así un mayor gasto de los visitantes en el territorio en beneficio del tejido empresarial y de la población residente en los municipios de la zona.

Para ello se considerará la oferta turística en sentido amplio, con una visión de conjunto, que englobe a varios municipios en torno a actuaciones complementarias, e incluso enlazando con otros destinos turísticos cercanos (aun cuando no sean del área de actuación del presente Plan).

En tal sentido, el patrimonio natural y cultural de este territorio se configura como un recurso de alto valor, como una oportunidad de contribuir con activos no deslocalizables y con potencial innovador al desarrollo de la economía de estas zonas.

Línea 5.- Aprovechamiento específico de la mina

Llegado el caso de que se produjera el cierre definitivo de la explotación se procederá a plantear un proyecto representativo de desarrollo ambiental acorde con la recuperación de los terrenos de la mina.

Línea 6.- Activación social

Se potenciará una dinamización socioeconómica participativa destinada a la implicación de la población en la potenciación del tejido productivo y social de la zona.

10.- Acciones

Al considerarse en especial situación de dificultad a los trabajadores desempleados procedentes de empresas mineras, serán preferentes, en todo caso y con carácter previo a trabajadores de cualquier otro colectivo, en las acciones y medidas que se recogen en este Plan:

10.1- Fomento empresarial y captación de inversiones

10.1 Incentivos a la Inversión:

Para impulsar la actividad productiva en la zona se prevé dar un tratamiento diferencial (una puntuación adicional que refleje la prioridad otorgada a la dinamización de esta zona) a los proyectos que se desarrollen en los municipios incluidos en el ámbito territorial de actuación del Plan y que se enmarquen en el ámbito de los incentivos autonómicos a la inversión, cuya regulación normativa (Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 4/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 224/2014, de 6 de octubre) será modificada a tal efecto.

10.1.1 Participaciones de capital en proyectos empresariales:

A través de AVANTE se establecerá un marco prioritario de acompañamiento público a la inversión en proyectos empresariales viables.

10.1.2 Atracción y captación de inversiones:

- Se realizará un estudio de potencialidades a través de *Invest in Extremadura*-y Extremadura AVANTE.
- Se establecerán contactos con Fondos de Inversión

10.2.- Apoyo a la financiación:

Se favorecerá la canalización de financiación, preferente y bonificada:

10.2.1 Se establecerá una mayor intensidad en el apoyo público a la financiación de proyectos empresariales que se localicen en la zona a través de la línea de microcréditos y la aplicación de los fondos del Fondo Jeremie II.

10.2.2 Se establecerá un convenio entre la Consejería de Economía e Infraestructuras y la Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura EXTRAVAL con la finalidad de facilitar el acceso a la financiación de proyectos empresariales que surjan con base en este Plan.

10.3.- Fomento del emprendimiento y consolidación empresarial:

Uno de los ejes más importantes para el anclaje de la actividad a un territorio en riesgo de declive es el fomento del emprendimiento, de la iniciativa particular de los ciudadanos por convertir la idea e iniciativa particular de cada uno de ellos en una realidad empresarial.

Como en la mayoría de los entornos rurales, la mentalidad emprendedora suele estar menos desarrollada. Por ello, el Plan será especialmente activo para promover la generación de actividad a través del fomento del emprendimiento en la zona, para desarrollar nuevas actividades económicas y para el empleo y autoempleo.

En particular, se fomentará el emprendimiento en tres tipos de proyectos:

- Emprendimiento ligado a los recursos endógenos del territorio.
- Emprendimiento inclusivo, entendiéndose por tal el promovido por individuos que llegan a la iniciativa emprendedora por necesidad.
- Emprendimiento social, entendiéndose por tal el que responde a parámetros de beneficio social con base en criterios empresariales.

Para ello se desarrollará:

10.3.1 Acercamiento de los servicios de asesoramiento a los emprendedores: se facilitará la presencia de una Antena PAE de acompañamiento empresarial de forma habitual en la zona.

10.3.2. Un Plan de Dinamización Empresarial coordinado entre las entidades presentes en el territorio, con especial atención al ámbito cooperativo.

10.3.3 Un espacio de *coworking* que se conectará con el desarrollo de una incubadora de empresas en los espacios del CID.

10.3.4 Un estudio de mejora del sector agroindustrial en la zona, incidiendo, entre otros ámbitos, en el análisis de la viabilidad y potencialidades del proyecto de un Polígono Agroalimentario, elaborado en su día desde el CEDECO, para favorecer la implantación de nuevas empresas agroalimentarias y que permita transformar y comercializar todas las producciones agro-ganaderas de la zona que actualmente se dirigen a su transformación productiva en otras Comunidades.

10.4- Fomento del Empleo y la Cualificación Profesional

Dentro del ámbito de Políticas Activas de Empleo, se considera esencial mejorar la cualificación y la formación de las personas trabajadoras de la zona para facilitar su empleabilidad- especialmente de los desempleados y en particular de los trabajadores afectados por el cierre temporal de la mina- en diferentes actividades productivas alternativas y, de este modo, ayudar a fijar población.

Por una parte, la formación es necesaria porque las aptitudes profesionales requeridas por la minería no se adaptan fácilmente a otras actividades económicas. Y por otra parte, es preciso dotar al capital humano de la cualificación necesaria para satisfacer las necesidades que requieren las empresas y los procesos productivos, especialmente en el marco del continuo esfuerzo por la innovación, contribuyendo así a adecuar la oferta y la demanda de trabajo.

Por ello, el Plan contempla actuaciones orientadas a facilitar la adquisición de conocimientos y capacidades que aumenten las posibilidades laborales en la zona, así como para dar mayores opciones de autoempleo.

En esta línea de trabajo y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, se pretende que el Plan obtenga financiación del Fondo Europeo de Ayuda a la Globalización (FEAG), así como de cualquier otro recurso europeo de carácter finalista que pueda resultar de aplicación.

De esta manera y de forma complementaria a las actuaciones que pudieran haberse realizado a través del plan de recolocación que acompañaba el procedimiento de regulación de empleo, se elaborará, con el concurso de todas las partes, un proyecto específico para la inserción laboral que aborde con preferencia la capacitación personalizada de hasta 400 trabajadores y que contemple medidas como:

10.4.1 Proyecto Integral de Recualificación e Inserción Laboral.

Este proyecto se desarrollará si cuenta con la financiación del FEAG - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. Incluiría las siguientes acciones:

- Orientación Profesional: Asistencia en la búsqueda de empleo.
- Orientación Profesional: Acciones de Información y motivación para el Empleo.
- Orientación Profesional: Tutoría y asesoramiento individual.
- Educación, formación y reciclaje profesional.
- Emprendimiento y creación de empresas.
- Ayudas a la formación por movilidad, desplazamiento, dietas y similares.

10.4.2 Medidas propias en materia de Información y Orientación.

En el caso de que el FEAG no participe, se pondrán en marcha medidas con financiación propia en materia de Asistencia en la búsqueda de empleo, Acciones de Información y motivación para el Empleo y Tutoría y asesoramiento individual.

10.4.3 Actuaciones para la Inserción:

10.4.3.1 Estudio de la situación del mercado de trabajo, de detección de las necesidades formativas de la zona, así como de alternativas laborales para la misma.

10.4.3.2 Implantación de un programa integral de cualificación: Escuelas Profesionales, Cursos de Formación para desempleados y ocupados. Se realizarán, entre otras, acciones formativas en los siguientes ámbitos:

- Para trabajar en actividades relacionadas con la restauración medioambiental y paisajística de la explotación minera y su entorno: repoblación forestal, manejo de maquinaria específica, etc.
- Para facilitar la reorientación hacia sectores alternativos: producción de plantas y semillas en viveros, agricultura ecológica, manipulador de productos fitosanitarios, manejo de drones, etc.
- Para fomentar el emprendimiento.
- En competencias digitales, para facilitar la extensión de TIC, tanto en su utilización en actividades económicas como entre la población.

10.4.3.3 Implementación de un Programa de ayuda al empleo por los efectos negativos del cierre temporal de la mina. Este Programa tiene por objeto incentivar la contratación por entidades locales de desempleados provenientes del sector, específicamente afectados por procedimientos de regulación de empleo, promoviendo de esta forma, además del empleo directo, la realización de obras y servicios de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los municipios afectados.

10.5. -Infraestructuras

Las infraestructuras son uno de los elementos más dinamizadores de la economía en zonas con problemas de despoblamiento, y envejecimiento de la población, no solo por la razón de creación puntual de puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por la población residente en la zona durante su realización, sino además, por ser elementos que favorecen la creación de un tejido productivo posterior e implantar en la población nuevas expectativas que inciden favorablemente en su espíritu emprendedor.

Además, disponer de unas infraestructuras adecuadas es fundamental para el desarrollo económico, y especialmente aquellas que facilitan el aprovechamiento de sinergias.

Durante el periodo de vigencia del Plan, se seguirán desarrollando actuaciones generales, que, si bien no pueden ser consideradas en sentido estricto como medidas de dinamización de la zona, contribuyen a la misma, no sólo directamente (por los empleos vinculados a las mismas) sino también indirectamente, al mejorar el entorno haciéndolo atractivo para el establecimiento de actividades económicas en la zona y para la fijación de población. A este respecto se prevén actuaciones en distintos tipos de infraestructuras:

10.5.1 Polígonos industriales:

10.5.1.1. Se contemplan actuaciones de mejora en los polígonos industriales existentes, que podrán complementarse con inversiones en materia de parques empresariales bajo demanda contrastada.

10.5.1.2. Se instará a todas las instituciones (públicas y privadas) competentes a que adopten las medidas pertinentes para que todos los

polígonos industriales existentes en los municipios afectados mejoren las dotaciones tecnológicas que favorezcan una mayor conectividad.

10.5.2 Red de comunicaciones: Mejora de la red de carreteras en la zona, concretamente, microfresado y refuerzo de firme en dos tramos de la EX103 que se corresponden con Pallares a Monesterio y de Cabeza La Vaca a la EX201.

10.5.3. Patrimonio rural: financiación de acciones dirigidas al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural con el objetivo de contribuir a la renovación de las poblaciones rurales de la zona.

10.5.4. Infraestructuras Sociales: apoyo al incremento de la oferta de instalaciones sociales.

10.6.- Desarrollo Turístico

Se contribuirá a la dinamización turística de la zona trabajando en la promoción de una oferta integral a través de actuaciones que incidan en la creación de una imagen de marca propia y en el aprovechamiento de los recursos potenciales, entre los que se incluirá el espacio y entorno resultante de la clausura de la mina.

En particular se potenciará el turismo rural, el turismo de naturaleza con la puesta en valor de las áreas protegidas, el gastronómico apoyando la creación de una red de establecimientos hoteleros y de restauración que pongan en valor los productos de la zona y el astronómico (calificación starlight). En particular se trabajará en torno a:

- Diseño de recorridos turísticos que enlacen mediante rutas de senderismo, bicicleta, a caballo, etc. los diferentes recursos turísticos de la zona.
- Mejoras en la señalización y en particular aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías (señalización virtual).
- Promoción de nuevas actividades turísticas, en particular las relacionadas con el turismo activo y deportivo: senderismo, rutas a pie, rutas en bicicleta, rutas a caballo,...
- Fomento de la celebración de eventos deportivos organizados por entidades deportivas (clubes y federaciones deportivas).
- Apoyo a la modernización de establecimientos de hostelería en la zona (alojamientos hoteleros y rurales, restauración,...).

- Promoción de la utilización de las TICs por parte de los establecimientos turísticos de la zona, en particular impulsando la creación de páginas web para la difusión del atractivo turístico de la zona y para facilitar la comercialización de los servicios turísticos (hoteles, casas rurales, etc) disponibles.
- Apoyo institucional a los municipios de la zona en el desarrollo de productos turísticos.

10.7.- Proyecto de reparación y aprovechamiento medioambiental de la mina

Si finalmente no se materializan las posibilidades de reabrir la mina y se decide por parte de la empresa su cierre definitivo y su clausura, la obligación legal de proceder a la recuperación y restauración del área afectada por la actividad minera y sus instalaciones debe ser aprovechada en beneficio de la recuperación económica y medioambiental de la zona.

Es necesario establecer un protocolo de actuación para que las labores a realizar empleen a trabajadores que tenían relación contractual con la explotación minera y se encuentren en desempleo.

Hay que abrir los cauces de colaboración e información que sean necesarios tanto con la empresa como con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para incidir en el aprovechamiento de las potencialidades del espacio resultante hacia la definición de proyectos en el ámbito del turismo, ocio y educación medioambiental.

Asimismo se determinarán las potenciales utilidades de las instalaciones ya existentes para el desarrollo de proyectos de I+D+i desde una perspectiva de economía circular sostenible.

En este contexto se valora la oportunidad de desarrollar un proyecto emblemático en torno a la dehesa y economía verde, asimilable a otros ya desarrollados en otras zonas de España, para lo que se buscará financiación europea.

10.8.- Activación Social

Se pondrán en marcha medidas específicas de estudio, difusión y dinamización social (estudios, seminarios, jornadas, encuentros, actividades populares) destinadas a potenciar la implicación de la población en el

desarrollo del Plan, con el objetivo de concienciar, divulgar y favorecer la presencia activa de la población a través de instrumentos participativos y con la principal referencia de los Grupos de Acción Local que, por su presencia sobre el territorio y los medios y recursos de que disponen, tendrán un papel activo en la implementación de las actuaciones definidas en este Plan.

II.- Gobernanza

Se crearán dos órganos de administración del Plan:

- ✓ Consejo Estratégico para la regeneración económica y del empleo de la zona minera de Aguablanca, como órgano de participación institucional y social encargado de la coordinación de las Administraciones públicas y los agentes implicados en la ejecución de las medidas incluidas en el Plan.

Estará integrado por representantes de:

- Junta de Extremadura.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Municipios situados en la zona de influencia.
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- Grupo de Acción Local.

La función general del Consejo será la de contribuir a la definición del Plan y a la evaluación de su ejecución. Para ello conocerá de las actuaciones de las distintas administraciones públicas y agentes implicados, propiciará su desarrollo y difusión.

El Consejo se dotará de las normas de funcionamiento interno que considere necesarias.

- ✓ Comité Ejecutivo: estará compuesto por las instituciones públicas responsables que desarrollan y financian directamente las actuaciones del Plan, que se encargará de la coordinación de la ejecución del mismo.

12.-Financiación

Se considera imprescindible la actuación coordinada y la cooperación de las administraciones con competencia en el ámbito territorial afectado tanto para aportar recursos y conseguir una racionalización del gasto como para agilizar la tramitación de aquellas medidas que así lo requieran. Los contenidos del Plan y su dependencia de la financiación de diversos organismos así como la correlación de algunas medidas con la demanda efectiva de las mismas inciden en el carácter estimativo de las dotaciones que se muestran a continuación.

Línea de Actuación	Dotación (€)
Fomento empresarial y captación de inversiones	2.940.000
Fomento del empleo y la cualificación profesional	3.630.000
Infraestructuras	4.010.000
Desarrollo turístico	200.000
Proyecto de reparación y aprovechamiento medioambiental	Pendiente del proceso de clausura de la mina
Activación Social	20.000
TOTAL (provisional)	10.800.000

I3.-Seguimiento y Evaluación

El Consejo Estratégico para la regeneración económica y del empleo de la zona minera de Aguablanca realizará funciones de evaluación y seguimiento del desarrollo del Plan. Así mismo podrá realizar propuestas para su reorientación si fuera preciso, y definir las actuaciones complementarias que demandara el propio desarrollo del Plan.

Se dotará de los mecanismos que considere oportunos para el desarrollo de sus funciones.

PLAN DE REGENERACIÓN
ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE
LA ZONA MINERA DE
AGUABLANCA Y SU ENTORNO

